

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012.-----

 - - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veinticinco de octubre de dos mil doce, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de protesta a nuevos consejeros. III.- Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2012. IV.- Informes del Rector. V.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- Si procediere, aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos. X.- Si procediere, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos. XI.- Si procediere, aprobación del dictamen para el otorgamiento del grado Dr. Honoris Causa al Dr. Eulalio Juárez Badillo que presenta la Comisión respectiva. XII.- Aprobación, si procediere del Calendario Escolar 2013, tal y como lo establece el Artículo 38, fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIII.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros. XIV.- Asuntos Generales: Intervención del Consejero Universitario Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García.-----

 - - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Buenos días miembros del Honorable Consejo Universitario, damos inicio a la sesión ordinaria del día jueves 25 de octubre de 2012, de conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 del Estatuto Orgánico de la Universidad, y a efecto de dar cumplimiento con lo señalado en la Orden del Día, que mediante el citatorio respectivo fue hecho llegar con oportunidad, comenzamos con el primer punto de la Orden del Día que corresponde al pase de lista".-----

 - - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario, (Turna misiva disculpando su ausencia por asuntos propios de su Secretaría); M. en C. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPUAQ; C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra, Secretaria General del STEUAQ; C. Juan Pablo Cárdenas Palacios, Presidente de la Federación Estudiantil de la Universidad de Querétaro; M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas; Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres; Lic. Ángel Martínez Rocha, Consejero Catedrático por la Escuela de Bachilleres; C. Gibran Ramírez Venegas, Consejero Alumno por la Escuela de Bachilleres; M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes, (Justifica su inasistencia a esta sesión, asiste al Museo Soumaya en México D.F.); M. en A. Benjamín Cortés Tapia, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes; C. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes, (Justifica su inasistencia a esta sesión, asiste al Museo Soumaya en México D.F.); C. Raúl Jesús Rodríguez Romero, Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes; Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales; Dr. Rolando Tenoch Bárcenas Luna, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales; C. Ana María Vega García, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Naturales; C. José Rodrigo Morales García, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Naturales; Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. José Rodrigo Espino Mendoza, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. María Gabriela López Torres, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría y Administración; Dr. Miguel Ángel Escamilla Santana, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Ulises Aboytes Juárez, Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración; Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo, Directora de la Facultad de Derecho; Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho; C. Rosario Sánchez Cruz, Consejera Alumna por la Facultad de Derecho; M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería; M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Consejera Catedrática por la Facultad de Enfermería; C. Nancy Viridiana Ruiz Vargas, Consejera Alumna por la Facultad de Enfermería; C. Alfredo Cornelio Sánchez, Consejero Alumno por la Facultad de Enfermería; Dra. Blanca Estela Gutiérrez, Grageda, Directora de la Facultad de Filosofía; Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía; C. Bernardo Rodríguez Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía; C. Jorge Vélez Vega, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía; M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de Informática; MSI Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Catedrático por la Facultad de Informática; Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería; MDM Carmen Sosa Garza, Consejera Catedrática por la Facultad

de Ingeniería; C. Isabel Rocío Cabrera Baeza, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; C. Cristian Enrique Arteaga Martínez, Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería; LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; Dra. Luisa Josefina Alarcón Neve, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras, (*Justifica su inasistencia a esta sesión, asiste al Taller sobre Becas CONACyT*); C. Karla Patricia Prado Peña, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras, (*Justifica su inasistencia a esta sesión*); C. Gloria Adriana Flores Gándara, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras; Méd. Esp. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina; Méd. Esp. Jesús Enrique Espinosa Palomo, Consejero Catedrático por la Facultad de Medicina; C. Alan Quintanilla Rivera, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; C. María Elena Mondragón Mondragón, Consejera Alumna por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; Mtra. Blanca Yasmín Montufar Corona, Consejera Catedrática por la Facultad de Psicología; C. Eduardo Verde Hernández, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología; C. Michelle Pinet Zavaleta, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química; Mtro. en N. Francisco Rafael Pérez Muñoz, Consejero Catedrático por la Facultad de Química; C. Ana Carolina Sánchez Rangel, Consejera Alumna por la Facultad de Química; C. Raúl Montes Arteaga, Consejero Alumno por la Facultad de Química y el Dr. en Der. César García Ramírez, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Informo señor Rector que se encuentran presentes un total de 43 Consejeros Universitarios con derecho a voto, por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción I y 45, 49 y 113 fracción XII, inciso f y g, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se declara el quórum legal para celebrar esta sesión ordinaria del H. Consejo Universitario”. *Se encontraron presentes 43 asistentes al pase de lista. Posterior al pase de lista se integraron más consejeros dando un total de 47 asistentes.*-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto de la Orden del Día, es la Toma de protesta a nuevos consejeros universitarios, por lo que, de conformidad en los artículos 19 fracción V y 20 fracción III, del Estatuto Orgánico de la Universidad, solicito se pongan de pie las siguientes personas a efecto de tomar protesta. En calidad de Consejero Universitario ex-oficio el Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro, el C. Juan Pablo Cárdenas Palacios, en calidad de Consejera Universitaria designada, la representante del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro, la C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra. Pido en este momento se pongan de pie todos los miembros de este Honorable Consejo Universitario para que con la solemnidad requerida el señor Rector, en su calidad de Presidente de Consejo, se sirva tomar la protesta a los compañeros mencionados”.-----

- - - Acto seguido el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz procedió a tomar la protesta de rigor a los consejeros: C. Juan Pablo Cárdenas Palacios y la C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra.-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, QUE LES HA SIDO CONFERIDO, Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”-----

- - - Acto seguido contestaron, “SI PROTESTO”. Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO SE LOS DEMANDE”.-----

- - - El siguiente asunto a tratar en el Orden del Día, punto III, es el correspondiente a: “Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2012.-----

- - - Informa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El acta fue enviada a cada uno de los consejeros adjunta a la situación para esta sesión y que para efecto de obviar su lectura les pregunto, ¿Alguien tiene algún comentario, aclaración u observación respecto a lo asentado en el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre del 2012?”-----

- - - “De no ser así, solicito la aprobación del acta de merito. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.”-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que: “el acta relativa a la Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2012, ha sido aprobada por unanimidad”.-----

- - - El Dr. César García Ramírez, Secretaria del H. Consejo Universitario informa: “El siguiente punto de la Orden del Día, punto IV, es el relativo al Informe mensual de actividades del presidente de este Consejo, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz en cumplimiento de la fracción XXV del artículo 38 y fracción IV del artículo 90 de nuestro Estatuto Orgánico”.-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Buenos días, lo que tenemos para informar a este Consejo Universitario es lo siguiente: El 4 de octubre se iniciaron

los festejos del 50 aniversario de la Estudiantina de la UAQ, el cual va a tener un año de actividades, y que inició con un concierto en el Auditorio "Josefa Ortiz de Domínguez" y concluirá el mismo día de 2013. Se van a realizar conciertos, conferencias, la publicación de un libro y el lanzamiento de un disco. De hecho yo creo que para el caso de lo que es la Estudiantina Universitaria hay cuestiones que se están conformando como patrimonio ya cultural de la Universidad y la Estudiantina, tengo así, es una de ella y entonces nos va a dar mucho gusto el poder celebrar durante todo este año el 50 aniversario de la Estudiantina de la Universidad Autónoma de Querétaro, a todos los que han sido miembros o son miembros mi más calurosa felicitación y el agradecimiento de la Universidad por la imagen que siempre han puesto en bien con su actuación. A partir de octubre Radio Universidad, particularmente el programa "Presencia Universitaria" se transmite desde las diferentes facultades del Centro Universitario, me ha tocado a mí oír a varios directores desde las 7 de la mañana lo que me da gusto que haya actividad desde ese inicio y el oírlos y ver el plan que tienen sobre su Facultad, sus programas académicos y demás, mis felicitaciones a Radio Universidad por esta iniciativa esperemos que tengamos la capacidad técnica para poder transmitir desde el Centro Histórico, desde el Campus Juriquilla y desde el Campus Corregidora y allá también en Medicina, que yo estoy seguro que se va a poder lograr y yo creo que va hacer un paso muy importante de acercar la Radio Universitaria a las facultades. Igualmente se ha participado en varios stands en el Municipio de Colón, mis felicitaciones a Jorge Patiño que ha liderado este trabajo junto con los campus universitarios, se ha participado en dos ferias que yo creo han sido muy importante y han dado una buena imagen a la Universidad, no solo por la oferta educativa sino por los productos universitarios que ahí se han mostrado. Igualmente inicio este lunes el Festival Cultural Universitario denominado "Tecnología- Exceso de presente" que es el Otoño en la Cultura es la continuación del mismo que está en la explanada y varios recintos universitarios, y mis felicitaciones hasta lo que ahorita hemos podido presenciar ha sido muy productivo y con la participación de varios universitarios. De igual manera mis felicitaciones a la Secretaria de Extensión y a la Facultad de Ciencias Naturales, ANUIES nos informó sobre el apoyo que están dando en proyectos PAF que son "Fortalecimiento integral del los estudiantes de la UAQ", nos apoyaron con el máximo monto que es un millón de pesos y que va apoyar las actividades del servicio social comunitario, la movilidad de los estudiantes con el objetivo de afinar el dominio de un segundo idioma, la cuestión de salud universitaria, muchas gracias por el esfuerzo puesto en ello Mtra. Magaly y la Dra. Teresa García. Mis felicitaciones a varias facultades por los resultados que obtuvimos en los programas de posgrado, logramos pasar de 17 programas a 31 casi es duplicar la capacidad universitaria en este aspecto, somos la Universidad con la mayor cantidad de posgrados en CONACyT la siguiente entidad académica tiene 4, somos casi el 80% los de posgrados de calidad de la Universidad, nos situamos ya como la novena Universidad a nivel nacional en cuanto a posgrados de calidad y eso hablando de universidades muy grandes yo creo que es un mérito, mi agradecimiento al resultado obtenido por el esfuerzo de todas las facultades a los directores mismos yo creo que es un muy buen avance de la Universidad, 2 programas más van aplicar y se esperan 2 más reponer su evaluación y yo creo que esto va hacer muy meritorio para todos los estudiantes de licenciatura como espacios donde con becas se puede estudiar y preparar mejor y yo creo que esta es una parte importante. El 11 de octubre nos reunimos con el presidente municipal de Amealco con la intención de una primera reunión de trabajo en donde ellos están interesados en programas, que abramos más programas educativos a pros de las necesidades regionales, el apoyo para los programas comunitarios y se comprometen a apoyarnos y lo vamos hacer con todos los presidentes municipales para ir fortaleciendo la educación que tenemos en los campus San Juan del Río, Amealco, Jalpan, Cadereyta, etc. El día de ayer se entregaron los premios Alejandrina en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales y Exactas, siendo ganadores profesores y alumnos de la Facultad de Filosofía, Ciencias Políticas y Sociales, Química, Ingeniería, me dio gusto ver entre los primeros lugares a varias investigadoras, lo comentaba el día de ayer que es un gusto ver que el género femenino en la Universidad, el género Femenino Universitario tiene un gran avance, me consta que muchas de ellas además de ser maestras investigadoras siguen siendo buenas mamás y buenas esposas entonces yo creo que eso es un doble mérito para el que género femenino que tiene que hacer doble trabajo del que tenemos nosotros. Les informo que en el mes de octubre tuvimos visitas para las acreditaciones de la Licenciatura en Historia y de Nutrición que fue el día de ayer, en esta semana, del lunes al día de ayer que acabo y tenemos en el mes de noviembre las visitas en Informática, Química, Bellas Artes y Escuela de Bachilleres para lo mismo. Solicitarles a todos los profesores y alumnos el apoyar este proceso de evaluación que son muy importantes para la Universidad y pues para aumentar de alguna manera la imagen de seguir siendo la Máxima Casa de Estudios a nivel Estatal y yo creo que el posicionamiento Nacional que tiene la universidad. Informa la Escuela de Bachilleres de los 3 alumnos que ganaron la Olimpiada Nacional de Robótica y que viajan a representar a México el 10 y 11 de noviembre en Kuala Lumpur, Malasia, mis felicitaciones a los estudiantes y a nuestra preparatoria que están dando excelentes niveles y buena imagen a la Universidad. La Facultad de Ciencias Naturales informa tres eventos, la 1ª Expo Feria de las Ciencias Naturales y la 5ª Jornada de Salud y Movimiento que se realizó los días 19 y 20 de octubre. Igualmente su carrera de "5 kilómetros", la segunda carrera de 5 kilómetros que se realizó este sábado en el marco de la 1ª Expo feria de las Ciencias Naturales y de la 5ª Jornada de la Salud y Movimiento y el 20 de octubre, la Facultad de Ciencias Naturales igualmente en la Feria animal "Tu mascota y tú" que organizaron la Mtra. Laura Pérez Guerrero, coordinadora del Hospital Veterinario de Especialidades en Pequeñas

Especies y la MVZ Ayali Bonilla Padilla de Medicina Integral Veterinaria (MIVET), mis felicitaciones en la organización de estos eventos. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales nos informa del premio del Mtro. Carlo Daniel Aguilar González, como la mejor Tesis de categoría de Maestría, otorgada por el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación. El 11 de octubre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales inauguró el Fondo Bibliográfico (1,600 volúmenes), en homenaje al Dr. Carlos Dorantes González, se hizo la presentación del trabajo fotográfico que realizó el Dr. Carlos Dorantes a lo largo de su vida, mis felicitaciones. El 15 de octubre se firmó un Convenio con el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el cual estoy seguro que no solo impactará a la Facultad de Ciencias Políticas sino también a la Facultad de Filosofía por el aspecto histórico que maneja de alto nivel este instituto. La Facultad de Contaduría y Administración nos informa que se entregaron las 120 constancias a los integrantes de la séptima y octava generación que concluyeron el Módulo I del "Curso de Formación de Operadores del Transporte Público", se está abriendo un espacio importante de trabajo conjunto para el nuevo sistema de transporte queretano, mis felicitaciones que la Universidad este participando en esta cuestión, en esta concepción de cómo se va a manejar el transporte de Querétaro en la cuestión logística, organizativa, tecnológica y me da mucho gusto que la Facultad este participando en ese nivel porque es lo que estamos buscando, que la Universidad este vinculando los problemas del Estado y dando soluciones y el problema de transporte es un problema fundamental y les agradecemos mucho su participación y estamos seguros que lo que se conciba y lo que la Universidad trabaje junto con los nuevos operadores en este aspecto va hacer de suma importancia, le encargaría mucho señor Director el seguir dándole cabida a esto y a más proyectos que podamos nosotros participar. La Facultad de Derecho nos informa que se realizaron 5 conferencias, la presentación de 3 libros, se está trabajando fuertemente en la acreditación de la Licenciatura en Derecho y el nivel CILES en San Juan del Río que yo creo va hacer muy exitoso, mis felicitaciones señora Directora por los pasos que estamos siguiendo en la calidad académica en la Facultad. Filosofía, igualmente tuve el gusto de participar en la presentación del "Diccionario Bilingüe Otomí-Español y el homenaje que se le hizo al Dr. Ewald Hekking Sloof, que fue muy emotivo, mis felicitaciones a este gran trabajo, hemos logrado e iniciado las pláticas para que en el Campus Amealco como parte inicial se dé un curso al menos de lengua hñāhñu o sea del Otomí nuestro y yo creo que van hacer pasos importantes que espero que pueden empezarse después a esparcir no solo en el Campus Amealco sino en toda la Universidad yo creo que conocer nuestras raíces es importante para saber para donde guiarnos nos deja unos cimientos importantes. La Facultad de Ingeniería es sede del "45 Congreso Nacional de la Sociedad Matemática Mexicana", mis felicitaciones por ser sede, es un evento muy grande de más de mil personas que van a estar moviéndose por toda la Universidad en todos los auditorios de las facultades y entonces si ven gente matemática es gente común y corriente como todos caminando en la Universidad orientarlos y demás para llegar, me va a dar mucho gusto y es un honor el que seamos anfitriones de este máximo evento y mis mejores deseos Carmen en la organización de lo que sigue. El 19 de octubre ganaron los alumnos en el "Foro Universitario de Ecología", con el proyecto "El Vehículo Solar" que está siendo expuesto ahorita, tuve el gusto de verlo, mis felicitaciones por estos desarrollos tecnológico que son importantes, tenemos la parte Biodiesel, tenemos la parte de energía Eléctrica Solar yo creo que la Universidad está haciendo aportaciones importantes en alternativas, de hecho lo que hablaban la gente de transporte público es pasar ahorita de diesel a gas natural que es la propuesta que van hacer y abra que apoyar a la Facultad de Contaduría en este desarrollo tecnológico para que se pueda dar viabilidad a los transportistas de los autobuses urbanos. Lenguas y Letras tuvo su 8º Congreso Nacional de Teoría y Análisis Cinematográfico que es convocado por la Asociación Mexicana de Teoría y Análisis Cinematográfico, SEPANCINE A.C, el cual este evento reúne a Investigadores, docentes y público interesado en dialogar y exponer reflexiones, dedicados al cine, mis felicitaciones a la Facultad de Lenguas y Letras. Por último, la Facultad de Química nos informa el anunció del Dr. Víctor Pérez Moreno, responsable del proyecto AGUAQ, que es el agua que tenemos en las mesas y que ha desarrollado una nueva tecnología para desalinizar agua de mar. Este proyecto está siendo desarrollado en el Centro de Estudios Académicos sobre Contaminación Ambiental (CEACA). Financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mis felicitaciones a la Facultad de Química por estos avances que es lo que queríamos, que estos aspectos de desarrollo en donde estamos proviendo de insumos a la Universidad que nos permite un ahorro pero a su vez se abren espacios de investigación y de mejora tecnológica en líneas de investigación estratégica como tenemos estos los productos de limpieza, biodiesel y la cuestión de la Constructora Universitaria y todo este tipo de cuestiones que yo creo nos van hacer de mucha utilidad. Por último, ayer estuvimos con el señor Director celebrando a los ganadores del Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos que ganaron profesores e investigadores, alumnos e investigadores de la Facultad de Química, el primer lugar esa es una cuestión muy importante que nos posiciona como líderes yo creo a nivel nacional en la investigación de alimentos, la investigación ganadora "Plantas usadas en México como infusiones: Alternativa para la elaboración de bebidas funcionales con efecto antiobesigénico", contra la obesidad, mis felicitaciones a la Facultad de Química, igualmente porque la facultad ganó el primer lugar en el Premio Alejandrina, mis felicitaciones, esperemos seguir apoyando el desarrollo académico de la Universidad como se mostró ahorita, gracias, sería todo lo que tengo que informar".-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez agradecemos su informe señor Rector, mismo que formara parte del acta de esta sesión: "El siguiente asunto a tratar, de conformidad con el artículo 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico, por este Consejo es el punto V que establece: "Si procediere, aprobación de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN". La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupan cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica, previa opinión favorable de los Honorables Consejos Académicos de la Facultad competente y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Estudiantes establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban de hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?".-----

- - - En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban por mayoría los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN. Se emiten acuerdos para las siguientes personas:-----

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdo a favor del C. Daniel Hernández Ocampos.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdo a favor del C. Francisco Javier Villarreal Segoviano.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, acuerdo a favor del C. Héctor Martínez Ruiz.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTES CON LÍNEA TERMINAL EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y SOCIEDAD, acuerdos a favor de los CC. Carolina Delgado Medina y Ricardo Leal Velasco.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdo a favor del C. Ulises Torres García.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdo a favor del C. Ricardo Benito Vinos.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de los CC. José Luis Villanueva Juárez y Roberto Reyes Márquez.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL: ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Arturo Arreola Aguilar, José Luis Delgado Herrera, Virginia Marsal Sáenz, Eréndira Mercado Lobato, Kenny Jairo Reséndiz Salvador y Lidia Reyes López.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdos a favor de los CC. Marcela Rico Jiménez, Emmanuel Romero Barrientos y Octavio Augusto Salgado Núñez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA, acuerdo a favor del C. Omar Zoé Mosqueda Gualito.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS HISTÓRICOS, acuerdos a favor de los CC. José Domingo Schievenni Stefanoni y María Cristina Quintanar Miranda.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA VALUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Ma. Rocío Ponce Vázquez y Gonzalo Álvarez Guerra.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdo a favor del C. Abraham Gastelum Barrios.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdo a favor del C. Marco Antonio González Aguirre.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS HÍDRICOS Y AMBIENTAL), acuerdos a favor de los CC. Eladio Delgadillo Ruiz y Pablo Méndez Cervantes.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor del C. Omar Israel Miranda Nieto.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Nidia Ibarra Ojeda, José Alfredo Moreno Sánchez y Luis Alberto Villagómez Peñaloza.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, acuerdo a favor de la C. Tatiana Atenea Ortega Alcántara.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor del C. Juan Felipe Gómez García.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor del C. Jesús Cortez Sandoval.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD

EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de las CC. Susana del Rosario Castañeda Quintero y Maraly Castillo Saavedra.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Carlos Enrique Cisneros Medina, Verónica Deyanira Flores Lomelí, Teresita Flores Vega, Almendra Hernández García, Luisa Paola Martínez Rodríguez, Adriana Silva Martínez y Jazmín Viveros Cantera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTES, acuerdos a favor de los CC. Eloy Aguilar de Jesús, Hernán Cruz Hernández, Karla Ivet Díaz Mayares, Sabine Martine Fourrey Cardoso, Hiram Herrera Godínez, Débora Raquel Macías, José Alejandro Ignacio Muñoz Gutiérrez, Oscar Javier Sánchez Ramírez y Jorge Fernando Smythe Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Raúl Fernando Jiménez Espino y Noemí Jael Ruiz Escudero -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN CANTO, acuerdo a favor de la C. Natalia Warnholtz Soriano.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdos a favor de los CC. Rebeca Cervantes Ruiz y Gustavo Adolfo Méndez Ávila.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdos a favor de los CC. Daniel Cortés García y José Martín Maya Rojas.--

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Verónica Medina Ambriz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Bibiana Ledezma Urbina, Brenda Iliusi Delgado Contreras, Cecilia Gutiérrez González, Mariana Sánchez Rico, Sandra Pérez Tepayo, Yolanda del Rayo Rendón García, Laura Esther Ruiz Aboytes y Carmen María Verduzco Corral.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de las CC. Paulina del Carmen Aranda Vargas y María Guadalupe Hernández Frías.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Analia Balboa Alcocer, Elizabeth Bravo Cedillo, Mario Jaime Montoya Hernández, María Concepción Mora Hernández y Jonathan Romero Granados.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Estefanía Denisse López Montes, Eréndira Lumbreras González, Itzel Alejandra Otero Gómez, Sonia María Pérez Morales y Jonathan Aguilera Pinales.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Zeltzin Azucena Peña Hernández y Alexandra Pérez Bravo.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Emilia Alvarado Huerta, Ricardo Arteaga Olvera, Miriam Iveth Bacilio Navarrete, Diana Patricia Chávez Martínez, Juan Carlos Cuellar Padrón, José de Jesús Enríquez Labrada, Elizabeth Espinosa Vizcaino, Víctor Manuel García Cabrera, Ernesto García Morales, Felipe de Jesús Gómez Valencia, Isabel Miriam Gutiérrez Barrera, Daniela Hernández Ugalde, Iker Sebastián Larrea Larracochea, Maira Ledesma Díaz, Karen Guadalupe López Estrada, Mauricio Lugo Prado, Daniel Martínez Méndez, Eduardo Olguín Hernández, Luis Miguel Osornio Ledesma, Elizabeth Paniagua Parra, Andrés Alejandro Ramírez Baeza, Diana Elevelin Ríos Ramírez, Ana Yeli Romero García y Luz Mariana Valencia Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Alma Bárbara Vega Perales, Everardo Álvarez Lizardi, Cristián Arturo Armendáriz Paniagua, Nonatzin Barrera Feregrino, Alejandro Nigel Carrillo Mora, David Salomón García González, Mariano González Ortiz, Efraín López Retana, Jorge Iván Mendoza Méndez, Mario Arnulfo Mora Hernández, Ana Laura Olvera Jaime, Ana Isabel Pliego Baltazar, María Isabel Ramírez Bautista, Karen Edith Soto Morales, Juana Sánchez Castillo, Luis Miguel Romero Hernández, Rubén Zúñiga Moya y Luis Fernando Villegas Basaldúa.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdo a favor de la C. Anette Bonifant Cisneros.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdo a favor de la C. Ana Karen Vega Estrada.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Érika Gabriela Angulo Martínez, María Isabel Escandón Juárez, Heladio García Hernández, María de Lourdes González Delgado, María de los Ángeles Licea Hernández, Eli Pastor Paredes Centeno, José Octavio Robledo López e Isandra Sánchez Gómez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Pablo Acosta García, Mariana Aguilar Bustamante, Juan Antonio Arana Osornio, Selene

Arellano Olvera, Miriana Becerril Cabrera, Luz del Carmen Botello Lozano, Abigail Camacho Leal, Salvador Nahum Chávez Morán, Xenia Paola de los Ángeles Cárdenas Álvarez, Miguel Andrés Carrillo Martínez, Rosa María Coronado Pacheco, Alain Giovanni Cortés Osornio, Jorel Germán de Villasante García, Ninfa Guadalupe Delgado Calvillo, Lucero Durán Arias, Gustavo Ángel Enríquez Briseño, Maribel Feregrino Dorantes, Jessica Ferrer Hernández, Juan José Galiuzzi Granados, Grecia Esperanza Gallardo Gámez, Emma Galván Herrera, Rosalba Garduño Sánchez, Javier Gómez Perrusquía, José Gerardo González Márquez, Bárbara Andrea Hernández Villegas, Gabriel Huerta Gracia Ana Karen Hurtado Chavarría, José Antonio Inclán Velázquez, Ana Alicia Jiménez Ramírez, Betsy Marisol Juárez Couret, Hugo Landaverde Rubio, Érika Lavanderos Hernández, José Alfredo Luviano Sánchez, Cindy Elizabeth Mares Ortiz, Laura Márquez Martínez, Zareth Martínez Bueno, Rodolfo Martínez Hurtado, Edna Karina Montes Martínez, Bernardo Narro Vera, Daniela Ochoa Torres, Octavio Paul Olvera Pérez, Ana Karen Olvera Rodríguez, Aideé Guadalupe Pérez Guerra, Juan Ernesto Pérez Hernández, Andrea Pérez Oviedo, Alejandra Pohls Díaz, Jorge Luis Ramírez Martínez, María Concepción Reséndiz Rodríguez, Genesis Hesed Robledo Varela, America Vianey Rocha Paz, Nancy Viridiana Rosas Pérez, Verónica Sánchez Orduña, Fernando Daniel Segoviano Olvera, Diana Patricia Tamayo Casino, Marisol Trejo Tejeida, Abigail Vázquez Hurtado, Maricruz Berenice Velasco Rodríguez, José Elías Villalpando Salinas y Janet Marisol Zavala Zapién.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de ENFERMERA, acuerdos a favor de las CC. Elida Esperanza Chávez Villeda, María Concepción Ledesma Velázquez, Herlinda Lira Lira y Alicia Ramírez García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Gustavo Cervantes Landaverde, Salvador Iván García Flores, Mariana Jiménez Elizondo, Diego Abraham Méndez Herrera, Beatriz Fernanda Morales Anguiano, Diana Olivia Prudencio Andrade, Juliana Alicia Rodríguez Arreguín, Ricardo Sanjuanero Becerra, Luis Enrique Silva García y Beatriz Aguilar Bocanegra.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Paulina Arellano Mendoza, Martha Patricia Guzmán Morales, Elsa Gabriela Lázaro García, Cinthia Yareli López Trejo, Ana Karen Martínez Orozco, Ana Laura Mendoza Gómez, Beatriz Pacheco Arroyo, Ana Melissa Salazar Serrano, Beatriz Adriana Torres González y Gabriela Vaca Castañeda.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA, acuerdos a favor de las CC. Ma. del Socorro Aboytes Rodríguez, Lizzeth Aguilar Díaz, María Inés Almaraz Reséndiz, Francisca Álvarez Aguilar, Angélica Ángeles Aguilar, Blanca Jael Avilés Reyes, Desiree Yvonne Baltazar Gómez, Emma Bárcenas González, Verónica Bautista Pérez, Mayra Isabel Becerra Hernández, María de Jesús Carrizales Meléndez, Rosalba Chávez Mendoza, Ana Laura Cristino Trejo, Ana María Durán Juárez, Amalia Gómez Álvarez, Leticia Fernández Delgado, Ma. Guadalupe González Barrera, Mayra González García, Gicela González Ortega, Brenda Guadalupe Gutiérrez Ramírez, Nancy Lara Aragón, Beatriz Lara Chávez, Brenda Berenice Leyva Serrano, Maricela Linares Martínez, Carolina López Sánchez, María Guadalupe Martínez Almaraz, Jessica Martínez Guerrero, Perla Guadalupe Mejía Galindo, Araceli Mondragón Estrella, Norma Morán Ocampo, Claudia Núñez Herrera, Maribel Orta López, Mariana Osornio Elizondo, María Elena Pérez Martínez, Austreberta Pérez Mendoza, Carolina Pérez Sánchez, Alma Delia Piña Pérez, Elizabeth Pioquinto Mateo, Gloria Ramírez Martínez, Adriana Rico Almanza, Teresa Berenice Robles Vega, María del Carmen Ruiz Valencia, Alejandra Salinas Rosales, Maricela Sandoval Nieto, Maribel Simón Hernández, Evangelina Soria Lugo, Sandra Torres Ramírez, Ma. de Lourdes Uribe Dorantes, Érika Valencia Martínez, Yaneth Villeda Briceño y Violeta Cristina Zúñiga Trejo.-

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdos a favor de los CC. Gerardo Cantú Sanders y Georgina Ramírez Vega.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdos a favor de las CC. Tania Itzel Martínez Aldana y Sarahí Ramírez Martínez.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Gustavo Dorantes Chávez, Abraham Noel Morales Almaraz, Raúl David Palma Olvera, Adrián Iván Segura Cleofas y Sandra Herrera Barrón.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN SOFTWARE, acuerdo a favor del C. Alberto Garay Villa.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdo a favor del C. Sergio Azaola Merino.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Sandy Patricia Espejel Santos y Francisco Ortiz Benítez.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Juan Alfredo Ángeles Espinosa, Guillermo Castillo Hernández, Luis Alejandro del Bosque Morán, Iván Oliver González Solís, Eric Herrera Ramírez, Lorena Inclán Velázquez, Abraham Martínez

expedientes ahí mencionados?”-----
 - - - En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban por mayoría los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS en los términos solicitados. Se emiten dictámenes a favor de las siguientes personas:-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Al C. CARLOS CERRITO JIMÉNEZ: “De las materias que aprobó en la Universidad de Estudios Avanzados, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, por las que se cursan en la Licenciatura en Comunicación y Periodismo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS	Por	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Sociología	“	Tópicos de las Ciencias Sociales
Estadística y Probabilidad	“	Método Cuantitativo
Teoría de la Comunicación	“	Teoría de la Comunicación Humana
Historia de México Contemporáneo	“	Conformación de Estado-Nación S.XX
Problemas Contemporáneo	“	Conformación del Mundo Contemporáneo
Diseño Gráfico	“	D.G. para la Comunicación
Lingüística	“	Lingüística
Semiótica	“	Semiótica
Publicidad	“	Diseño de Campañas de Comunicación Social”-----

- - - A la C. BÁRBARA BRISEIDA SANDOVAL DE LA GARZA: “De las materias que aprobó en la Universidad de Estudios Avanzados, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, por las que se cursan en la Licenciatura en Comunicación y Periodismo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS	Por	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Sociología	“	Tópicos de las Ciencias Sociales
Estadística y Probabilidad	“	Método Cuantitativo
Taller de Redacción	“	Lectura, Redacción y Expresión Oral
Teoría de la Comunicación	“	Teoría de la Comunicación Humana
Teoría y Tecnología de la Entrevista	“	Bases Generales del Periodismo
Historia de México Contemporáneo	“	Conformación de Estado-Nación S. XX
Problemas Contemporáneo	“	Conformación del Mundo Contemporáneo
Diseño Gráfico	“	D.G. para la Comunicación
Lingüística	“	Lingüística
Taller de Fotografía	“	Taller de Fotoperiodismo
Programación y Guionismo	“	Guionismo para Medios
Semiótica	“	Semiótica
Periodismo	“	Periodismo Especializado
Publicidad	“	Diseño de Campañas de Comunicación Social
Propaganda	“	Comunicación Política”-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Al C. LUIS MIGUEL CRUZ LÁZARO: “De las materias que aprobó en la Universitario Cristóbal Colón, campus Calasanz, correspondientes a la Licenciatura en Economía, por las que se cursan en la Licenciatura de Economía Empresarial en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSITARIO AUTÓNOMA CRISTÓBAL COLON	Por	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Contabilidad Financiera I y II y Análisis e Interpretación de Estados Financieros	“	Contabilidad
Introducción a la Economía y Microeconómica I, II y III	“	Microeconómica I y II
Macroeconomía I y II	“	Macroeconomía I
Estadística I y II	“	Estadística I y II
Matemáticas para la Economía I, II, III y IV	“	Matemáticas I, II y III
Fundamentos de la Administración, Estructura Administrativas y Teoría de Juegos	“	Administración y Organización Industrial
Ética Social y Ética de la Persona	“	Valores y Desarrollo Profesional
Introducción al Derecho y Derecho Mercantil	“	Derecho Económico”-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Al C. JORGE NOGUERA MONTERO: “De las materias que aprobó en Universidad Veracruzana, correspondientes a la Especialidad en Anestesiología, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD VERACRUZANA	Por	FACULTAD DE MEDICINA
Trabajo de Atención Médica I	“	Instrumentación
Trabajo de Atención Médica I	“	Atención Anestésica Integral
Seminario de Atención Médica I	“	Ciencias Básica y Manejo de la Vía Libre
Seminario de Investigación I	“	Temas Asociados”.-----

 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto indicado en el Orden del Día, si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. De conformidad con el artículo 38 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Universidad, la lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupan cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Investigación y Posgrado, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establece. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”-----

- - - “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban por mayoría los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en los términos solicitados. Se emiten acuerdos de autorización para: 10 registros, 3 prórrogas, 3 informes finales, 6 nuevos registros de proyectos con financiamiento externo y 2 informes finales de proyecto con financiamiento externo, haciendo un total de 24 solicitudes”.-----

 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto a tratar marcado en el Orden del Día es el que establece Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. Una vez que han sido revisados por la coordinación operativa de este Consejo, de conformidad con los artículos 69, 70 y 75 fracción III se convocará a la sesión de trabajo respectiva para su resolución mediante las formas tradicionales, teniendo asuntos que competen a la Comisión de Asuntos Académicos de las facultades de: Bellas Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Psicología y Química”.-----

 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa: “El siguiente asunto a tratar en el Orden del Día, es el que establece si procediere, aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos”.-----

- - - “Los dictámenes fueron debidamente turnados y resueltos por ustedes como Consejeros de cada una de las facultades y cuyos expedientes obran en la oficina de la coordinación de asuntos del Consejo Universitario dependiente de la Secretaría Académica. Informando a este cuerpo colegiado que sesionaron y resolvieron todos los asuntos planteados a cada una de las Comisiones Académicas por lo que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, solicito su aprobación, por lo que pido, sírvanse levantar la mano los que estén a favor.”-----

- - - “Esta Secretaría les informa que por unanimidad de votos de los presentes han quedado aprobados en definitiva los asuntos resueltos por las Comisiones Académicas”. Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Adrián Lira Olvera**, por medio del cual solicita realizar el pago y entregar este documento se determinó lo siguiente:

Considerandos: Que con fecha 16 de octubre de 2012 fue solicitada la autorización para realizar el pago de manera extemporánea y la entrega del documento. Argumenta la parte peticionaria que por descuido se le traspapeló la hoja donde se hace mención del pago de inscripción y se le pasó la fecha de vencimiento.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 18 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

El numeral transcrito anteriormente advierte con claridad la obligación de los estudiantes y alumnos de cumplir con el pago de cuotas fijadas por la Universidad, y en caso de ser omisos con tal obligación, dentro de los tiempos y formas establecidas, se podrán suspender los derechos derivados de una inscripción; se le reitera que la fecha límite para el pago de la cuota fue prorrogado por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, marcando como fecha límite el 12 de octubre del 2012; en ese sentido y aunado que, en la modalidad educativa de la universidad los alumnos son coparticipes con su formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión del recurrente, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 18 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Adrián Lira Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Salvador Estrada Milán**, por medio del cual solicita modificar equivalencias en la evaluación académica entre la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad de Buenos Aires, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 23 de octubre de 2012, fue solicitado modificar equivalencias en la evaluación académica entre la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad de Buenos Aires.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención a la parte peticionaria que la solicitud resulta improcedente, dado que una vez analizado su expediente académico y el registro del mismo, no sean hecho llegar a la Dirección de Movilidad Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro las calificaciones correspondientes a las asignaturas que fueron cursadas en la Universidad de Buenos Aires, por lo que dicha modificación no puede realizarse, en mismo sentido se le informa al peticionario que las equivalencias quedarán registradas tal y como presente el certificado la calificación numérica la Universidad de Buenos Aires.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Jesús Salvador Estrada Milán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la C. **Carmen Elizabeth Aguayo Cruz**, por medio del cual solicita que se sean retiradas las NA' s, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: que con fecha 23 de octubre fue solicitada la eliminación de las NA's del Estado Académico de semestre 2010-2, argumenta la parte peticionaria que por problemas de salud no pudo concluir el semestre y por lo tanto le aparecieron las materias como No Acreditadas.-----

Al efecto resulta necesario hacer una clara mención a la parte peticionaria que la Comisión de Asuntos Académicos no quita o elimina las NA's de los estudiantes o alumnos universitarios como bien lo menciona en su petición y, que existen procedimientos y mecanismos a seguir en tiempo y forma, que los mismos educandos deben conocer, en caso de inconformidad o circunstancias fuera de alcance de su misma responsabilidad, para no ver afectado su Estado Académico.-----

Mismos que se encuentran estipulados en la normatividad universitaria en sus artículos 75, 86 y 94 del Reglamento de Estudiantes, los cuales regulan situaciones adversas a la responsabilidad de los alumnos o estudiantes.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 73, 86, 94 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Carmen Elizabeth Aguayo Cruz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la C. **María Fernanda Castillo Osornio**, por medio del cual solicita se le quite una NA de la materia Ingles III.-----

Argumenta la parte peticionaria que en ningún momento dio de alta la materia y que lo escrito en dos rubros taller de idiomas y taller deportivo son números diferentes que no fueron escritos por ella.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y*

*cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----
 En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----*

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Del precepto anterior se desprende que existen mecanismos estipulados en la Legislación Universitaria los cuales los educandos tienen opción a seguir para evitar un perjuicio en su Estado Académico, como lo es la baja de las materias en tiempo y forma acorde a lo establecido por el Calendario Escolar, mismo que no fue realizado por la parte peticionaria; no se deja de lado el hecho argumentado en su petición, que los números escritos en dos rubros no corresponden a los escritos por ella, pero una vez analizado su caso esta comisión determina que el documento de altas y bajas que anexa a la solicitud, tiene la firma del alumno lo cual hace constar que estuvo de acuerdo en lo plasmado en el documento, máxime cuando la parte peticionaria solicita solo la baja de la asignatura de Taller de Idiomas (Ingles III), siendo que el argumento es que dos rubros no corresponden a lo escrito por ella: Taller de Deportes (Básquetbol) y Taller de Idiomas (Ingles), pidiendo la nulidad de la NA de tal asignatura, dado que la otra fue acreditada.-----

Asimismo cabe hacer una clara mención a al solicitante que la Comisión de Asuntos Académicos no elimina NA de los Estado Académicos de los alumnos y, que existen procedimientos y mecanismos a seguir en tiempo y forma, que los mismos educandos deben conocer, en caso de inconformidad o circunstancias fuera de alcance de su misma responsabilidad, para no ver afectado su Estado Académico.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes, así como los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. María Fernanda Castillo Osornio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta y trámite al escrito por la **C. Josefina Camacho Hurtado**, por medio del cual solicita se tome en cuenta la materia de Seminario de Tesis que cursó en el primer cuatrimestre del 2010 de la Maestría en Administración, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 19 de octubre de 2012, fue solicitado se tome en cuenta en el Estado Académico la asignatura de Seminario de Tesis, argumentando la parte peticionaria que la curso en el primer cuatrimestre de la Maestría en Administración.-----

Al efecto resulta necesario hacer que una vez analizado su Estado Académico y los movimientos administrativos registrados en el sistema de la Universidad, no se encontró evidencia alguna de que la alumna haya cumplido con el pago de la materia aludida líneas arriba, dado que el recibo de pago hecho el 02 de marzo de 2010 por la cantidad de \$ 6,900.00 (pago que corresponde al primer cuatrimestre), sólo corresponde a dos materias, las cuales ya se encuentran registradas en su kardex, siendo las asignaturas de Planeación Estratégica de la Mercadotecnia y la de Administración de Ventas; situación que trae a colación el hecho de no haber cubierto el pago de la materia de Seminario de Tesis, con ello se hace referencia al artículo 18 de Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: "**ARTÍCULO 18.** Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad." De la transcripción anterior claramente se advierte que el pago de las cuotas debe realizarse en tiempo y forma para gozar de derecho académicos en esta universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 18 del Reglamento de Estudiantes así como los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Josefina Camacho Hurtado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Melba Nereyda Frías Candelas**; por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de la reinscripción de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: que con fecha 16 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para realizar el pago de la reinscripción de manera extemporánea, argumentando la parte peticionaria que no se dio en tiempo y forma respuesta a la solicitud de beca que realizó.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 18 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

Del precepto transcrito anteriormente se deduce que los estudiantes y alumnos tienen la obligación de cubrir ciertos requisitos que la universidad fija para pertenecer a su cuerpo de educandos, como lo es en este caso, el pago de la reinscripción, mismo que no fue efectuado en tiempo y forma, tal como lo estipula la normatividad aplicable; no obstante de la fecha fijada en el recibo que emite la Dirección de Servicios Académicos, los estudiantes y alumnos tuvieron por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos una prórroga la cual feneció el 12 de octubre de 2012, por lo que en este sentido y en apego a lo establecido por el acuerdo y la normatividad aplicable, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, aun y cuando argumenta el hecho del tiempo transcurrido en la solicitud de una beca.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 18 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Melba Nereyda Frías Candelas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. María Priscila Suarez Evangelista**; por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: que con fecha 16 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para realizar el pago de la reinscripción de manera extemporánea, argumentando la parte peticionaria que por cuestiones económicas no le fue posible realizar el pago en la fecha establecida.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 18 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

Del precepto transcrito anteriormente se deduce que los estudiantes y alumnos tienen la obligación de cubrir ciertos requisitos que la universidad fija para pertenecer a su cuerpo de educandos, como lo es en este caso, el pago de la reinscripción, mismo que no fue efectuado en tiempo y forma, tal como lo estipula la normatividad aplicable; no obstante de la fecha fijada en el recibo que emite la Dirección de Servicios Académicos, los estudiantes y alumnos tuvieron por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos una prórroga la cual feneció el 12 de octubre de 2012, por lo que en este sentido y en apego a lo establecido por el acuerdo y la normatividad aplicable, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 18 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. María Priscila Suárez Evangelista**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Rosa María Cervantes Flores**; por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: que con fecha 18 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para realizar el pago de la reinscripción de manera extemporánea, argumentando la parte peticionaria que por cuestiones de trabajo no pudo realizarla de manera regular.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 18 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

Del precepto transcrito anteriormente se deduce que los estudiantes y alumnos tienen la obligación de cubrir ciertos requisitos que la universidad fija para pertenecer a su cuerpo de educandos, como lo es en este caso, el pago de la reinscripción, mismo que no fue efectuado en tiempo y forma, tal como lo estipula la normatividad aplicable; no obstante de la fecha fijada en el recibo que emite la Dirección de Servicios Académicos, los estudiantes y alumnos tuvieron por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos una prórroga la cual feneció el 12 de octubre de 2012, por lo que en este sentido y en apego a lo establecido por el acuerdo y la normatividad aplicable, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, aun y cuando argumente la peticionaria que es su última materia (Practicas Profesionales).-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 18 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico,

ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Rosa María Cervantes Flores**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Ethel Trejo Ducoing**; por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: que con fecha 23 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para realizar el pago de la reinscripción de manera extemporánea, argumentando la parte peticionaria que por circunstancias ajenas a su voluntad, no pudo realizarlo dentro del período ordinario.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 18 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

Del precepto transcrito anteriormente se deduce que los estudiantes y alumnos tienen la obligación de cubrir ciertos requisitos que la universidad fija para pertenecer a su cuerpo de educandos, como lo es en este caso, el pago de la reinscripción, mismo que no fue efectuado en tiempo y forma, tal como lo estipula la normatividad aplicable; no obstante de la fecha fijada en el recibo que emite la Dirección de Servicios Académicos, los estudiantes y alumnos tuvieron por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos una prórroga la cual feneció el 12 de octubre de 2012, por lo que en este sentido y en apego a lo establecido por el acuerdo y la normatividad aplicable, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 18 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Diana Ethel Trejo Ducoing**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Joaquín Antonio Ojeda García**; por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: que con fecha 24 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para realizar el pago de la reinscripción de manera extemporánea, argumentando la parte peticionaria que por cuestiones de índole económicas, no pudo realizar el pago en tiempo y forma.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 18 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

Del precepto transcrito anteriormente se deduce que los estudiantes y alumnos tienen la obligación de cubrir ciertos requisitos que la universidad fija para pertenecer a su cuerpo de educandos, como lo es en este caso, el pago de la reinscripción, mismo que no fue efectuado en tiempo y forma, tal como lo estipula la normatividad aplicable; no obstante de la fecha fijada en el recibo que emite la Dirección de Servicios Académicos, los estudiantes y alumnos tuvieron por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos una prórroga la cual feneció el 12 de octubre de 2012, por lo que en este sentido y en apego a lo establecido por el acuerdo y la normatividad aplicable, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 18 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Joaquín Antonio Ojeda García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEXTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Fátima Yíssel Muñoz Martínez**, por medio del cual solicita la baja de la materia (Privado IV), se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 18 de octubre de 2012, fue solicitada la baja extemporánea de la asignatura (Privado IV), argumentando la parte peticionaria que esta materia pertenece a la Línea de Derecho Privado la cual o la satisface y no llena sus expectativas siendo que su Línea es otra.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Del artículo transcrito anteriormente se desprende que los alumnos tienen la obligación de cubrir con actividades administrativas para no ver afectado su estado académico, como lo es para este caso, la baja en tiempo y forma de las materias que a su interés convengan, trámite que debe realizarse dentro del plazo estipulado por el Calendario Escolar, mismo que no fue cubierto por la peticionaria; no obstante el plazo para realizar el movimiento de altas y bajas de materias fue prorrogado por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos hasta el 12 de octubre de 2012, por lo que en ese sentido y acorde a lo establecido por el acuerdo y la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Fátima Yissel Muñoz Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SÉPTIMO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Fabián Puente Cardiel**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Amparo, se determinó lo siguiente:--

Considerandos: Que con fecha 23 de octubre de 2012, fue solicitada la baja de la materia de Amparo, argumenta la parte peticionaria que no están dadas las condiciones para un sano aprendizaje como estudiante y como persona.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Del artículo transcrito anteriormente se desprende que los alumnos tienen la obligación de cubrir con sus actividades administrativas para no ver afectado su estado académico, como lo es para este caso, la baja en tiempo y forma de las materias que a su interés convengan, trámite que debe realizarse dentro del plazo estipulado por el Calendario Escolar, siendo para este efecto el 07 de septiembre de 2012, mismo que no fue cubierto por la parte peticionaria; no obstante el plazo para realizar el movimiento de altas y bajas de materias fue prorrogado por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos hasta el 12 de octubre de 2012, por lo que en ese sentido y acorde a lo establecido por el acuerdo y la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Fabián Esteban Puente Cardiel**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Rodolfo Gabriel Aguilar Gachuzo**, por medio del cual solicita se tome en cuenta la Especialidad de Derecho Penal de la generación 1985-1987, como estudios previos para poder ingresar a la Maestría en Derecho, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 16 de octubre de 2012, fue solicitado se tomara en cuenta la Especialidad en Derecho Penal 1985-1987, como estudios previos para ingresar a la Maestría en Derecho, argumenta la parte peticionaria que, ello es con la finalidad de concluir sus estudios y obtener el grado.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención a la parte solicitante que no existe compatibilidad en los programas de estudio en comento, dado que hubo una reestructuración Académica de los Programas en la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario fecha 27 de agosto de 1998, resultando convalidables con la Maestría en Derecho, sólo las Especialidades que a partir de esa fecha se aprobaron, por lo que, en ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante pues de lo contrario se estaría infringiendo el Documento Fundamental bajo el que se rige cada programa de estudio aprobado por Consejo Universitario.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Rodolfo Gabriel Aguilar Gachuzo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Ángel Santiago Santiago**, por medio del cual en dispensa del artículo 94 del Reglamento de Estudiantes solicita el cambio de calificación del C. Edson Gerardo Escobedo Madrid en la asignatura Organizaciones Administrativas impartida en el ciclo escolar 2009-1, se determinó lo siguiente:--
Considerandos: Que con fecha 24 de octubre de 2012, fue solicitado el cambio de calificación del C. Edson Gerardo Escobedo Madrid en dispensa del artículo 94 del Reglamento de Estudiantes, en la asignatura de Organizaciones Administrativas impartida en el ciclo escolar 2009-1.-----

Al efecto y como bien menciona la parte peticionaria, dentro de la normatividad universitaria existe el artículo 94 de Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 94.- Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----

- I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen;-----
- II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido mas de seis meses;-----
- III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----
- IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.-----

En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta.-----

Del precepto transcrito, con claridad se advierte la prohibición de modificar una calificación después de dos años transcurridos desde la fecha del examen, supuesto en el que se encuentra el C. Edson Gerardo Escobedo Madrid, dado que la fecha de aplicación del examen fue el 06 de junio de 2009; en este sentido y aun cuando la parte peticionaria solicite la dispensa del artículo en comento, la Comisión de Asuntos Académicos determina improcedente su solicitud, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando la omisión de ejercer un derecho y dejar correr el tiempo, es imputable al C. Edson Gerardo Escobedo Madrid.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Ángel Santiago Santiago**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Rodrigo Miranda Campos**, por medio del cual solicita dar de baja la materia de Prácticas III Cuidado del Adulto Mayor, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: que con fecha 22 de octubre de 2012 fue solicitado dar de baja la asignatura de Practicas III Cuidado del Adulto Mayor, argumenta la parte peticionaria que los horarios de sus prácticas y los de sus labores no le permiten cumplir de manera satisfactoria y es imposible llegar en el tiempo estipulado.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Del artículo transcrito anteriormente se desprende que los alumnos tienen la obligación de cubrir con actividades administrativas para no ver afectado su estado académico, como lo es para este caso, la baja en tiempo y forma de las materias que a su interés convengan, trámite que debe realizarse dentro del plazo estipulado por el Calendario Escolar, siendo para este efecto el 07 de septiembre de 2012, mismo que no fue cubierto por la parte peticionaria; no

obstante el plazo para realizar el movimiento de altas y bajas de materias fue prorrogado por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos hasta el 12 de octubre de 2012, por lo que en ese sentido y acorde a lo establecido por el acuerdo y la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Juan Rodrigo Miranda Campos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Héctor García Montoya**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Seminario de Tesis I, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 17 de octubre de 2012, fue solicitada la baja de la materia Seminario de Tesis I, argumenta la parte peticionaria que por circunstancias del servicio social y cuestiones laborales no le es posible dedicar al 100% el tiempo a la materia referida, y para no afectar a sus compañeros de trabajo al no asistir a clases con la Directora del Proyecto solicita la baja.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Del artículo transcrito anteriormente se desprende que los alumnos tienen la obligación de cubrir con actividades administrativas para no ver afectado su estado académico, como lo es para este caso, la baja en tiempo y forma de las materias que a su interés convengan, trámite que debe realizarse dentro del plazo estipulado por el Calendario Escolar, siendo para este efecto el 07 de septiembre de 2012, mismo que no fue cubierto por la parte peticionaria; no obstante el plazo para realizar el movimiento de altas y bajas de materias fue prorrogado por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos hasta el 12 de octubre de 2012, por lo que en ese sentido y acorde a lo establecido por el acuerdo y la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Jesús Héctor García Montoya**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Velázquez Orduña**, por medio del cual manifiesta los motivos por lo cuales no pudo realizar los trámites de altas y bajas de materias, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 17 de octubre de 2012, fueron manifestados los motivos por los cuales no pudo realizar la parte peticionaria el trámite de altas y bajas de materias, argumentando la parte peticionaria que por un mal entendido con una de sus compañeras y por una mala orientación no pudo realizar el trámite a tiempo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 2 fracción IX del Reglamento de Estudiantes y el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 2.- *En los términos del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y para efectos del presente Reglamento, se entiende por:*-----

IX. Calendario escolar, el programa de actividades académico administrativas correspondientes a un año, calendario aprobado por el Consejo Universitario;-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos anteriormente se desprende claramente que los alumnos y estudiantes de la Universidad tiene la obligación de cumplir con actividades tanto académicas como administrativas, para pertenecer al cuerpo de educandos de esta Alma Mater, mismas que se encuentran reguladas por el Calendario Escolar, documento aprobado por el máximo órgano de la universidad el H . Consejo Universitario, bajo el cual se rigen todos los procedimientos a realizarse en esta Casa de Estudios como lo son en este caso, el movimiento de altas y bajas de materias, el cual fue fijado como fecha límite el 07 de septiembre de 2012, no obstante esta fecha fue prorrogada por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos hasta el día 12 de Octubre de 2012; por lo que en este sentido y en concordancia con lo estipulado por el acuerdo y la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, máxime cuando la responsabilidad de no realizarlo a tiempo es

un hecho imputable a la peticionaria al no realizar los trámites de manera personal y directa desde un inicio.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 2 fracción IX del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Jessica Velázquez Orduña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Sergio Alberto Alabat Gómez**, por medio del cual solicita pago de reinscripción de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 24 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo de la reinscripción a la carrera en Ingeniería en Automatización, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones económicas no pudo realizar el pago y los trámites correspondientes a tiempo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 18 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

Del precepto transcrito anteriormente se deduce que los estudiantes y alumnos tienen la obligación de cubrir ciertos requisitos que la universidad fija para pertenecer a su cuerpo de educandos, como lo es en este caso, el pago de la reinscripción, mismo que no fue efectuado en tiempo y forma, tal como lo estipula la normatividad aplicable; no obstante de la fecha fijada en el recibo que emite la Dirección de Servicios Académicos, los estudiantes y alumnos tuvieron por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos una prórroga la cual feneció el 12 de octubre de 2012, por lo que en este sentido y en apego a lo establecido por el acuerdo y la normatividad aplicable, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 18 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Sergio Alberto Alabat Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Héctor Arturo Mauricio Martínez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Robótica, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 02 de octubre de 2012, fue solicitada la baja de la materia de Robótica, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones laborales le es imposible asistir a la materia referida.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Del artículo transcrito anteriormente se desprende que los alumnos tienen la obligación de cubrir con actividades administrativas para no ver afectado su estado académico, como lo es para este caso, la baja en tiempo y forma de las materias que a su interés convengan, trámite que debe realizarse dentro del plazo estipulado por el Calendario Escolar, siendo para este efecto el 07 de septiembre de 2012, mismo que no fue cubierto por la parte peticionaria; por lo que en ese sentido y acorde a lo establecido por la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Héctor Arturo Mauricio Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Cristian Guerrero Mejía**, por medio del cual solicita dar de alta las materias, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: que con fecha 23 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para dar de altas las materias, argumenta la parte peticionaria que por problemas para ingresar al portal mas cuestiones laborales no pudo dar de alta las materias en tiempo y forma.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 2 fracción IX del Reglamento de Estudiantes y el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 2.- *En los términos del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y para efectos del presente Reglamento, se entiende por:*-----

IX. Calendario escolar, el programa de actividades académico administrativas correspondientes a un año, calendario aprobado por el Consejo Universitario;-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos anteriormente se desprende claramente que los alumnos y estudiantes de la Universidad tiene la obligación de cumplir con actividades tanto académicas como administrativas, para pertenecer al cuerpo de educandos de esta Alma Mater, mismas que se encuentran reguladas por el Calendario Escolar, documento aprobado por el máximo órgano de la universidad el H . Consejo Universitario, bajo el cual se rigen todos los procedimientos a realizarse en esta Casa de Estudios como lo son en este caso, el movimiento de altas y bajas de materias, el cual fue fijado como fecha límite el 07 de septiembre de 2012, no obstante esta fecha fue prorrogada por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos hasta el día 12 de Octubre de 2012; por lo que en este sentido y en concordancia con lo estipulado por el acuerdo y la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 2 fracción IX del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Cristian Guerrero Mejía**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Erika Alejandra Mendieta de la Garza**, por medio del cual solicita el alta de las materias se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 23 de octubre de 2012, fue solicita el alta de las materias.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 2 fracción IX del Reglamento de Estudiantes y el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 2.- *En los términos del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y para efectos del presente Reglamento, se entiende por:*-----

IX. Calendario escolar, el programa de actividades académico administrativas correspondientes a un año, calendario aprobado por el Consejo Universitario;-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos anteriormente se desprende claramente que los alumnos y estudiantes de la Universidad tiene la obligación de cumplir con actividades tanto académicas como administrativas, para pertenecer al cuerpo de educandos de esta Alma Mater, mismas que se encuentran reguladas por el Calendario Escolar, documento aprobado por el máximo órgano de la universidad el H . Consejo Universitario, bajo el cual se rigen todos los procedimientos a realizarse en esta Casa de Estudios como lo son en este caso, el movimiento de altas y bajas de materias, el cual fue fijado como fecha límite el 07 de septiembre de 2012, no obstante esta fecha fue prorrogada por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos hasta el día 12 de Octubre de 2012; por lo que en este sentido y en concordancia con lo estipulado por el acuerdo y la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 2 fracción IX del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Erika Alejandra Mendieta de la Garza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Luisa Elena Sámano Rivera**, por medio del cual solicita la autorización para dar de baja dos materias, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 22 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para dar de baja dos materias, argumentado la parte peticionaria que sin querer las dio de alta.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.* -----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Del artículo transcrito anteriormente se desprende que los alumnos tienen la obligación de cubrir con actividades administrativas para no ver afectado su estado académico, como lo es para este caso, la baja en tiempo y forma de las materias que a su interés convengan, trámite que debe realizarse dentro del plazo estipulado por el Calendario Escolar, siendo para este efecto el 07 de septiembre de 2012, mismo que no fue cubierto por la parte peticionaria, no obstante la fecha fue prorrogada por Acuerdo General de la Comisión de Asuntos Académicos, hasta el 12 de octubre del presente año; por lo que en ese sentido y acorde a lo establecido por el acuerdo y la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Luisa Elena Sámano Rivera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Castillo Ochoa**, por medio del cual solicita poder continuar sus estudios en la Licenciatura en Estudios Literarios, se determinó lo siguiente:

Considerandos: Que con fecha 24 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para poder continuar con los estudios en la Licenciatura en Estudios Literarios, argumenta la parte peticionaria en uso de su derecho de apelación solicita se considere nuevamente su solicitud.--- Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 41 del Reglamento de Estudiantes y el artículo 73 del Estatuto Orgánico que a la letra señala:

ARTÍCULO 41.- *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:*-----

- I. *Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;*-----
- II. *Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;*-----
- III. *Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y*-----
- IV. *Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario*-----

ARTÍCULO 73. *El dictamen de las comisiones sólo tendrá carácter obligatorio, si el Consejo Universitario lo aprueba.*-----

De los numerales transcritos anteriormente se desprende que los dictámenes (resoluciones) del H. Consejo Universitario son de carácter obligatorio, es decir, se tiene que cumplir con lo aprobado en las Sesiones, asimismo se hace de su conocimiento que dentro de la normatividad universitaria, no se estipula el derecho de apelación de dictámenes, no obstante se ha tratado su solicitud y es necesario hacerle mención a la parte solicitante que dentro del Reglamento de Estudiantes se regulan las causales para ser dado de baja de esta universidad, mismas que el peticionario debe conocer, pues al momento de inscribirse es obligación informarse de las condiciones bajo las cuales cursará la Licenciatura, pues la ignorancia de la normatividad no lo exime de su cumplimiento; en ese sentido, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante dado que incurrió en una de las causales generando así la Baja por Reglamento. En ese orden de ideas, se le informa que la Comisión de Asuntos Académicos no quita o elimina las NA's de los estudiantes o alumnos universitarios, y que para no ver afectado su Estado Académico, existen procedimientos y mecanismos a seguir en tiempo y forma, que los mismos educandos deben conocer, en caso de inconformidad, interés o circunstancias fuera de alcance de su misma responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Daniel Castillo Ochoa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Gerardo Ayala Real**, por medio del cual solicita una oportunidad para acreditar dos materias de la Maestría en Psicología Social, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 08 de octubre de 2012, fue solicitada la autorización para acreditar dos materias de la Maestría en Psicología.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 41 del Reglamento de Estudios de Posgrado y el artículo 43 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 41.- *El alumno será dado de baja por:*-----

a).- *Solicitud propia.*-----

b).- *Abandonar sus estudios sin la autorización correspondiente.*-----

c).- *Reprobar en dos asignaturas.*-----

d).- *Reprobar en dos ocasiones una misma asignatura.*-----

ARTÍCULO 43.- *Los alumnos de los programas de posgrado, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:*-----

I. *Por solicitud del interesado, en cuyo caso la baja puede ser temporal o definitiva. En ningún caso la baja temporal podrá exceder el tiempo de duración del programa de posgrado; de ocurrir así, la baja temporal se convertirá en definitiva;*-----

II. *Por no acreditar en dos ocasiones la misma asignatura o dos diferentes asignaturas. En cualesquiera de los dos casos a que se refiere esta fracción, la baja será definitiva;*-----

III. *Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.*-----

Del artículo anterior se desprende claramente que los alumnos **perderán todos sus derechos académicos** cuando incurran en alguna de las causales estipuladas por la reglamentación estudiantil, como lo para el caso en concreto, no haber acreditado las asignaturas de Seminario Optativo II, Taller de Tesis IV, causando con ello la baja definitiva de la Maestría en Psicología Social; en ese sentido y una vez analizados los documentos anexos a la petición, se hace de su conocimiento que el argumento expuesto en la solicitud dirigida al Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina de fecha 05 de Noviembre de 2012 y la copia simple del oficio dirigido a la Mtra. Rangel González Loyola-Pérez, signado por el Mtro. Rubén García Rangel, recibido en fecha 28 de octubre de 2012, no es procedente para autorizar el reingreso a la Maestría en Psicología, dado que el hecho de recepción de documentos por parte de una dependencia administrativa, no lo hace acreedor nuevamente a los derechos académicos, máxime cuando éstos ya han fenecido; por lo que en ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Estudios de Posgrado y el artículo 43 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Luis Gerardo Ayala Real**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: "El siguiente asunto a tratar en el Orden del día, Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. De conformidad en lo previsto en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos mismo que fue hecho llegar junto con la convocatoria para la celebración de la sesión del día de hoy, a efecto de que tengan conocimiento previo de los mismos, por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto al Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos?"-----

- - - "De no ser así, solicito la aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos mencionado, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar por unanimidad el Dictamen de merito".-----

- - - Informa el Dr. en Der. César García Ramírez: "El siguiente asunto a tratar en el Orden del Día, Si procediere, aprobación del dictamen para el otorgamiento del grado Dr. Honoris Causa al Dr. Eulalio Juárez Badillo que presente la Comisión respectiva. De conformidad con los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se solicita que el Mtro. José Alfredo Zepeda Garrido quien fungió como Secretario Ejecutivo de la Comisión encargada realice la presentación y la justificación para que en su caso se apruebe el otorgamiento de tal distinción a la persona propuesta".-----

- - - Hace uso de la voz el M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido quien expresa: "Con permiso de este Honorable Consejo Universitario, nuestro señor Rector, quisiera expresar ante ustedes que la iniciativa para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Eulalio Juárez Badillo surge aproximadamente un año y medio atrás con una petición del Colegio de Ingenieros

Civiles de la entidad a nuestra Alma Mater que fue turnada en su momento a la Facultad de Ingeniería, luego la Facultad de Ingeniería evaluó tanto en el Consejo Académico de posgrado como en el Consejo de la Facultad la petición y tuvo a bien dar el fallo favorable toda vez que considero que había la trayectoria y los razonamientos suficiente para otorgar esta distinción al Dr. Eulalio Juárez Badillo. El Dr. Eulalio Juárez Badillo a su vez ha sido respaldado en esta petición sin conocimiento de él, por ex alumnos que cursaron la Maestría en Mecánica de Suelos en su tiempo, por allá de 1983 en la Facultad, en la división de posgrado, así como también por algunos que tuvieron a bien ser dirigidos en su tesis de maestría y por ahí hay uno en camino de doctorado, así se sumaron también opiniones muy favorables desde el punto de vista fundamentalmente académico en apoyo a esta idea de proporcionar el Dr. Honoris Causa al Dr. Eulalio Juárez Badillo. El Dr. Eulalio Juárez Badillo como verán (*se muestra diapositiva*) es un profesor de gran antigüedad, está a punto de cumplir los 86 años el primero de noviembre próximo y tuvo a bien estudiar la carrera de Ingeniería Civil como también la Licenciatura en Matemáticas en lo que es hoy el Palacio de Minería, ahí estaba instalada antes lo que era la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México durante años trabajó en la Secretaría de Obras Públicas como asesor y fue también como algo muy particular fundador del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1956 con el apoyo de personajes de gran relevancia y muy conocidos como el Dr. Emilio Rosenblueth Deutsch, Javier Barros Sierra, Fernando Hiriart Balderrama y el Ing. Bernardo Quintana Arriola, contaron en su tiempo con el apoyo del entonces Rector el Dr. Nabor Carrillo y a su vez fueron fundadores de este mismo Instituto el Dr. Enzo Levi Lattes y el Profesor Raúl Marsal Córdoba. Entre sus actividades gremiales digamos, fue fundador y primer presidente de la Asociación Mexicana de Mecánica de Suelos en 1957 para esto él ya había egresado de su posgrado en la Universidad de Harvard donde podemos observarlo (*se muestra diapositiva*) para ubicar de quien se trata en sus primeros tiempos en su formación, se encuentra aquí, en un círculo rojo, acompañado con otra serie de personajes que tuvieron y han tenido una gran trascendencia a nivel mundial. (*Otra diapositiva*) Aquí también lo vemos acompañado de un colega profesor de la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad Autónoma de Querétaro el Profesor Alfonso Rico Rodríguez quien ya falleció hace algún tiempo, hace algunos años, una persona también de gran reconocimiento y coautor con el Dr. Eulalio Juárez Badillo no de un libro como aquí podría parecer al leer el texto sino fueron coautores en tres obras que han tenido una gran trascendencia en toda América Latina de manera principal donde hemos abrevado conocimiento, yo diría, decenas, de miles de ingenieros en América Latina y de esa forma el ha sido profesor no solamente de cuerpo presente con nosotros en esta Facultad de Ingeniería de nuestra Alma Mater sino también a través de una serie de conferencias y cursos y a través de sus obras de sus libros ha sido también profesor de prácticamente la mayoría de los ingenieros civiles egresados desde épocas muy atrás, con libros que tienen vigencia, no han sido actualizados como tales pero tienen el conocimiento clásico que sigue siendo de relevancia y no por ello significa que no haya publicado mucho más trabajo el Dr. Juárez Badillo como este libro que tengo aquí recientemente editado que más adelante verán. Como parte de las actividades lo vemos al Dr. Juárez Badillo junto con otro colega que ha estado cercano a nuestra Universidad el Dr. Robert Lytton, profesor de Texas A&M, en donde se dieron circunstancias tales que el Dr. Robert Lytton fue adjunto, ayudante del Dr. Juárez Badillo en una estancia de año sabático también en Texas A&M cuando tuvimos oportunidad de invitarlo a estar aquí en 1988 impartiendo un Seminario de Cimentación Sobre Suelos Expansivos que es una de las líneas de investigación de mayor relevancia en la Facultad de Ingeniería en cuanto a los profesores de Ingeniería Civil en el área de Geotecnia y dentro del posgrado en particular que hoy se llama Maestría en Ciencias en el área de Geotecnia, en ese entonces pudimos reunirnos con el Dr. Juárez Badillo, el Dr. Lytton donde se intercambiaron impresiones sobre los desarrollos teóricos que había hecho el Dr. Juárez Badillo en donde el Dr. Lytton confesaba, en el momento de tomar un café, que efectivamente él había aprovechado esos conocimientos y su desarrollo para el entendimiento del comportamiento de suelos no saturados, se había basado en los planteamientos del Dr. Eulalio Juárez Badillo, de manera tal que estaba dando soporte a un avance significativo porque en esta área la Universidad Texas A&M es líder en cuanto a investigación de suelos expansivos desde que prácticamente se inició el avance del conocimientos en esta compleja área de la Ingeniería Geotécnica, aquí lo vemos además participando en la formación (*se muestra diapositiva*) el Dr. Juárez Badillo no conforme con la conversación que habíamos tenido en el café estuvo presente durante todo el seminario intercambiando impresiones, aquí se encuentran varios profesores de la Facultad de Ingeniería entre los que desde luego estuvo un servidor que no se perdió un momento y desde luego aprendiendo de todo lo que se podía tomar de personajes tan significativos como ambos, el Dr. Juárez Badillo y el Dr. Lytton. Parte de su contribución, aquí lo vemos al Dr. Juárez Badillo (*se muestra diapositiva*), además de conversar con un servidor posterior a una conferencia que impartió aquí hay alumnos de posgrado, ya egresados y también había asistido algunos alumnos de licenciatura, esto ya fue al final en una conversación que teníamos con el Dr. Juárez Badillo. Como parte de sus reconocimientos el Dr. Juárez Badillo recibió una distinción cuando en el 2005 cumplió 50 años como catedrático Universitario, el Dr. Juárez Badillo actualmente es profesor Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México y ha recibido un par de doctorados de universidades latinoamericanas, no ha recibido un Doctorado Honoris Causa por parte de ninguna Universidad mexicana y nosotros considerando colegas y profesores de la Facultad de Ingeniería pensábamos que no deberíamos dejar atrás esta opción de reconocer las grandes contribuciones de este personaje que a su edad sigue activo a sus

prácticamente 86 años como profesor de la Universidad Nacional y que ha seguido estando con nosotros cada vez que ha sido invitado y no pierde la oportunidad de estar con nosotros. Él está con nosotros todavía y nos preocupa que se vaya antes de que le podamos entregar un reconocimiento de esta naturaleza, él mismo lo dice, ya se me adelantaron casi todos, no busca reconocimiento porque él es una persona bastante sencilla pero muchos colegas pensamos que no debe de dejar tener esto en vida y por ello es que hemos promovido este otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, tiene él anhelos y tareas de cumplir porque no ha dejado de una intensa actividad. Dentro de sus propuesta científica más polémicas y relevantes es el principio de proporcionalidad natural que postuló en 1985, originalmente lo llamo "Principio de la Belleza Científica" porque considera que en la ciencia y en los geomateriales hay belleza y ¿qué es la belleza?, aquí define otro personaje George Birkhoff define la belleza como en términos de una ecuación en las artes, que la belleza es proporcional al orden e inversamente proporcional a la complejidad, así una obra de arte es tanto más bella cuanto más ordenada sea y entonces considera que el universo está hecho también en forma bella en el sentido de que está ordenado en forma simple, simplicidad que no hemos sabido captar porque tenemos la mente plana y el universo es curvo, esta expresión de Birkhoff él la extiende a esa armonía que existen los fenómenos naturales en el Universo y que son bellos al menos él así lo considera poseen belleza, esa cualidad y al tenerla entonces tienen orden y al haber orden entonces son susceptibles de describirse matemáticamente a través de ecuaciones y a la vez estas ecuaciones tienen el gran reto de ser simples, ahí recordamos aquella ecuación tan clásica de la energía que proporcionó en su tiempo Albert Einstein que la energía es igual a la masa por la velocidad de la luz al cuadrado que parece muy simple, no es fácil el aceptar que el universo sea simple porque algunos podríamos verlo como muy completo pero tal vez está basado en nuestro entendimiento o tal vez en algún pensamiento lineal. Una forma de expresar por ejemplo este principio natural de proporcionalidad es a través de una ecuación como esta porque él tiene una gran cantidad de desarrollo de ecuaciones tratando de explicar una gran cantidad de fenómenos del universo, orientados principalmente a los materiales, a la ingeniería en general y una de estas ecuaciones como la que tenemos expresada (se muestra en pantalla) ha sido utilizada de manera muy amplia tanto por el Dr. Lytton que por ahí lo vieron como también por profesores de esta Facultad de Ingeniería en sus investigaciones, que han llegado a definir, hemos llegado a publicar sobre esto, sobre estos trabajos la superficie constitutiva que implica el comportamiento de los suelos de Querétaro y que además son semejantes a suelos de muchas otras partes del mundo, esta ecuación relaciona cambios de volumen con cambios de esfuerzo a través de un coeficiente gama, el coeficiente aquí de la proporción viene hacer el coeficiente gama pero existen ecuaciones para relación de esfuerzo, de formación y de tiempo, a su vez, recientemente hace apenas unos días tal vez una semana y media se presentó un libro denominado "Querétaro y su Geotorno", en este libro se sintetizan algunos de los trabajos de profesores de la Facultad de Ingeniería tanto en el campo de la hidráulica como del campo de la geotecnia y uno de los capítulos en especial aplica estos conceptos y que han sido producto de la investigación de estudiantes y profesores de la Facultad de Ingeniería de manera tal que la Facultad ha tenido oportunidad de posicionarse de manera muy favorable descansando digamos o apoyándose en los hombros de los personajes tan ilustres como es el que ahora se está proponiendo a nuestro H. Consejo Universitario para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa. Aquí vemos otros testimonio de su presencia (se muestra diapositiva) esto apenas es en agosto del 2011, tuve la suerte de sacarme una fotografía con ellos y donde el Dr. Juárez Badillo vino también a impartir una conferencia en donde creo que va aparecer por ahí con una estudiante que a lo mejor por aquí nos va hacer muy familiar, tuvimos la suerte además, al doctor le fascina la oportunidad de intercambiar puntos de vista con los estudiantes y discutir lo mismo de política que de filosofía y de tantas cosas del ser humano que le llevan a presentar muchas veces sus postulados matemáticos iniciando con un principio filosófico y uno de ellos yo lo recuerdo en su ecuación de comprensivita, *order harmony and beautiful*, una expresión de esta naturaleza. Este es el libro que tengo aquí en las manos que sintetiza mucho de sus contribuciones científicas y que por cierto ya se acabado ya no hay en existencia espero que se logre una edición, fue financiado por la Asociación Mexicana, hoy llamada de Ingeniería Geotécnica. Es así que sintetizaríamos en esta diapositiva motivaciones (*se muestra en pantalla*), por sus contribuciones a la Investigación Geotécnica y Científica, por su trascendental labor en la formación de Ingenieros Civiles en toda Latino América con más de 56 años de docencia e investigación, por sus numerosas publicaciones a nivel nacional e internacional y de manera especial, por su cercana y generosa participación en la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad Autónoma de Querétaro, por su profunda visión filosófica y humana, por su desempeño ejemplar en su vida académica y profesional, es sobradamente justo el reconocimiento a su fecunda labor el otorgarle el grado de Doctor Honoris Cauda al Dr. Juárez Badillo y pedimos respetuosamente a nuestra Alma Mater, otorgarle el grado de Doctor Honoris Causa, con esta iniciativa honramos a un personaje que ha estado haciendo historia en la ingeniería y a la vez nos honramos nosotros mismos, como universitarios y como queretanos que sabemos valorar a los grandes mexicanos, a los profesores creadores de la ciencia, la tecnología y las artes que han contribuido entre otras cosas, al fortalecimiento académico de nuestra Máxima Casa de Estudios, queremos que su vida sea un ejemplo para la generación actual y para las venideras, con esto les doy las gracias".-----
- - - Enseguida el Dr. en der. César García Ramírez: "¿Algún cuestionamiento, reflexión, duda o comentario?".-----

- - - “De no ser así, agradecemos la exposición del M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido y la participación de los miembros de la Comisión que con esfuerzo y dedicación se han avocado a la revisión del asunto que este Consejo les ha encomendado. En virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto, solicito la aprobación del Dictamen mediante el cual se concede el Doctorado Honoris Causa al Dr. Eulalio Juárez Badillo en los términos expuestos por la Comisión respectiva y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar por unanimidad el Dictamen de merito.-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Felicitar, no quería hablar antes de la votación, pero felicitar a la Comisión, yo creo que a veces nos dejamos llevar por personajes de alguna manera muy públicos, hay áreas en el país que no son tan públicos como puede ser la Ingeniería, digo porque es un trabajo más técnico, pero que son muy importantes y yo creo que esta cuestión del Dr. Eulalio Juárez Badillo demuestra y yo creo que el ejemplo que yo quisiera resaltar es la capacidad que tenemos los mexicanos de resolver los problemas de mecánica de suelos, inicia la escuela de mecánica de suelos con él y que ha sido parte importante de referencia para nosotros en la Universidad Autónoma de Querétaro y lo grato que a mí me daba desde que yo era Jefe de Posgrado del poder comentar que no teníamos nada que aprender de mecánica de suelos en el extranjero, que teníamos una gran capacidad en el país sobre todo por la problemática que teníamos de los suelos saturados de la Ciudad de México y algunos saturados nuestros y que aquí teníamos un excelente posgrado, desde la Maestría y el Doctorado nuestros e invitar a nuestros alumnos, yo creo que mientras podamos tener posgrados de alta calidad nuestros alumnos no tengan que ir al extranjero aprender lo que aquí no puedan, más bien aprender ir allá a ver otras referencias simplemente yo creo que este país va avanzar muchísimos, tenemos que empezar de la educación, no vamos a poder tener una industria nacional de punta ni instituciones de punta mientras no tengamos un nivel educativo del mismo nivel que otros países y sobre todo muy adecuado a lo nuestro por lo, tanto me es grato el que le demos el Dr. Honoris Causa al Dr. Eulalio Juárez Badillo porque si es un referente en la Ingeniería Civil en el país y yo creo que es un mérito en el que se haya quedado en el país porque pudo haberse quedado en el extranjero muchos de nuestros grandes talentos que esos ahora si son públicos como el Dr. Molina que van al extranjero y hacen cosas, el que se haya quedado en el país y lo haya hecho y sobre todo en una Universidad pública yo creo que es un mérito bastante, mis felicitaciones y gracias a ustedes por la confianza en la Comisión y al Mtro. Zepeda en esta propuesta”.-----

- - - Pide la palabra el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Una sugerencia si se puede considerar, dado que el libro ya se agotó, y no sé, si incluya su obra completa, considerar una reedición no se con ese asunto de las regalías o demás, editada por la Universidad como parte del homenaje o del reconocimiento que se le quiere dar tal vez a través de la administración central se pueda considerar”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa: “El siguiente asunto a tratar en el Orden del día, aprobación, si procediere del Calendario Escolar 2013, tal y como lo establece el artículo 38, fracción XXXVIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. El documento les fue hecho llegar a ustedes junto con la convocatoria para esta sesión a efecto de que tengan conocimiento previo del mismo, por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existen algún comentario, observación u objeción que deban de hacer del conocimiento de este Consejo respecto a la propuesta del Calendario Escolar de 2013 a regir en nuestra Alma Mater?”.-----

- - - “De no ser así, solicito la aprobación del Calendario 2013 en los términos documentados, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado arrojó que por unanimidad el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar el Calendario Escolar 2013.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto a tratar dentro en el Orden del Día, es el relativo a la aprobación de los Estados Financieros. El documento respectivo fue hecho llegar por la Secretaría de Finanzas de la Universidad mismo que en copia fue entregado junto con la convocatoria para esta sesión, a efecto de que tengan conocimiento previo de los mismos, por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existen algún comentario, observación u objeción que deban de hacer del conocimiento de este Consejo respecto a los Estados Financieros presentados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al mes de septiembre de 2012?”.-----

- - - Pide la palabra el Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: “Yo quisiera que esos Estados Financieros fueran un poco más expeditos, más claros, porque al menos para gente que no estamos en contaduría y ese tipo de cosas si es muy confuso eso, porque sale una serie de cifras y datos y cosas que literalmente uno también está fuera de la jugada, entonces creo que en ese sentido yo considero que deben de ser más explícitos, más concretos, esa sería mi propuesta”.-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Se lo haremos del conocimiento del Secretario de Finanzas para que se acerque con usted y aclaren las dudas respectivas y se mejore por supuesto”.-----

- - - Nuevamente el Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: "Más bien esa es la idea".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Para que sepa que es lo que no queda claro, porque tal vez lo que él ve claro como usted dice, para nosotros no lo es, entonces dialogan y lo ven y así se armaran los siguientes informes financieros".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún otro comentario?".-----

- - - "De no ser así, solicito la aprobación de los Estados Financieros mencionados, los que están a favor de aprobarlos sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar por unanimidad los Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre de 2012.-----

- - - El Dr. César García Ramírez: "Como último punto a tratar señalado en el Orden del Día, son los Asuntos Generales. Informo que por parte de esta Secretaría no existe asunto relativo a este rubro por plantear a este cuerpo colegiado. ¿Algún Consejero que desee plantear algún Asunto General que sea de interés y de competencia en los términos del artículo 12 de la Ley Orgánica y el 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro?".-----

- - - Hace uso de la voz el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Espero que sea de interés y de competencia en términos de esos artículos, lo ignoro en este momento. Me parece que en la sesión del mes de abril o marzo quizá, una Comisión de Consejo se dio a la tarea o le fue encomendada por el Consejo revisar las normas en materia de elección de directores y pues se hizo ahí ya sobre el tiempo de las selecciones y ahí quedamos o fue sugerencia del presidente del Consejo el señor Rector, Dr. Herrera que ojala en el Consejo del mes de octubre tuviéramos una propuesta para las normas que rigen la elección de rector antes de que se le puedan poner nombres o dedicatorias a las normas, después esa comisión no me di muy bien cuenta de la mecánica pero se convirtió en Asuntos Administrativos, se nombre la Comisión de Asuntos Jurídicos y que yo sepa nadie tiene en cartera esa reforma, entonces yo solicito que, si en términos normativos hay una de esa dos comisiones que deba atender el asunto, se nos diga cuál es, encomendarle a la Comisión que lo retome que nos haga una propuesta de reforma y si fuera en la de Asuntos Jurídicos la indicada yo solicito al Consejo que me permitan estar en esa Comisión porque el asunto me interesa profesionalmente y tenemos algo de trabajo avanzado y si así fuera, que también eligiéramos a un alumno".-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Adelante, yo creo que sí, tenemos que".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Podemos conformarla, técnicamente es la de Asuntos Legislativos".-----

- - - Enseguida comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Y ya está conformada, nada más sería añadir para que se convierte en paritaria, añadir al Consejero Catedrático y a un alumno para que continuemos en la paridad".-----

- - - El Dr. César García Ramírez: "¿Alguna propuesta de algún alumno para integrarse a la Comisión?".-----

- - - Se propone el C. José Rodrigo Espino Mendoza, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Y no solo del rector, recabar todo lo que se pudiera legislativo con respecto a elecciones que yo creo que es una parte importante y que desgasta mucho a la Universidad en esos periodos, quedando las cosas muy claras y demás, le agradezco mucho".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: ¿Alguien más que desee plantear un asunto?".-----

- - - El C. Ulises Aboytes Juárez, Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración: "Quisiera formar parte de la Comisión".-----

- - - Al respecto expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Pero ya pierde la paridad".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Pero como observadores pueden participar".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Como observadores pueden participar todos".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Y que nos informen, además es una decisión del Consejo Universitario, ahí simplemente se va a diseñar la propuesta".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: "Para que sea paritario, yo participé en esa Comisión y me gustaría seguir participando".-----

- - - Comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si falta un alumno, está incluido usted".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún otro asunto que quieran plantear?".-----

- - - De no ser así, se da por cerrada la sesión ordinaria, agradeciendo a todos su asistencia, gracias".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cinco minutos, del veinticinco de octubre de dos mil doce. DOY FE. -----
